

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UNA
PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS”.**

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Política; el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980; ley 52 de 1990, Ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995.

C O N S I D E R A N D O

- Que a este despacho se ha solicitado la Protocolización de un miembro del Órgano de Administración de la entidad denominada **“LIGA DE TAEKONDO DEL QUINDIO”**, con sede en el Municipio de Armenia Quindío, para lo cual se acompañó oficio fechado del 22 de marzo de 2010, acta de Asamblea Ordinaria 001 del 12 de marzo de 2010 .
- Que confrontados en éste Despacho los artículos estatutarios que rige la entidad respecto al quórum y procedimiento reglamentario se constató que la elección se realizó conforme a derecho.
- Que el período de los miembros de la **“LIGA DE TAEKONDO DEL QUINDIO”** será de conformidad a lo establecido en los Estatutos y las Normas Vigentes.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como miembro del Órgano de Administración de la **“LIGA DE TAEKONDO DEL QUINDIO”**, al señor **MARIO HERNAN OSORIO RAMIREZ**, identificado con cedula ciudadanía Nro. 7.563.553 en el cargo de Presidente.

ARTICULO SEGUNDO: Protocolícese en los libros del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío, la elección de los miembros anteriormente reconocidos.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la Gaceta Departamental.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el señor Gobernador dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

JOSE JOTA DOMINGUEZ GIRALDO

Gobernador (e)

LUZ MARIA ARBELAEZ GALVEZ

Directora

Departamento Administrativo, Jurídico y de Contratación.

Proyecto y elaboró: Claudia Andrea Padilla Martínez